
Parque de los Deportes

ORDENANZA N° 26868

SANCIONADA: 02.11.1993

POMULGADA: 15.11.1993

PUBLICADA: 29.11.1993

ARTICULO 1°.- Aféctase al Parque de los Deportes el predio ubicado: calles Damián P. Garat, Mendoza, Avenida Costanera y calle 9 de Julio, zona denominada como Paredón.-

ARTICULO 2°.- Establécese como usos principales canchas, circuitos deportivos y parquización.-

ARTICULO 3°.- Encomiéndase a la Dirección de Deportes para que en un plazo máximo de 30 días elabore un reglamento de uso para las distintas disciplinas deportivas y efectúe la administración y control de dichas prácticas.-